

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cultura y Ciudadanía

Extracto núm. 152616 de la resolución de Presidencia núm. 975/2024, de 05 de marzo de 2024, donde se aprobaron las bases reguladoras específicas y convocatorias de subvenciones del programa destinado a gastos de desplazamientos, sedes y organización para el fomento de actividades deportivas en los municipios (2023).

BDNS (identif.): 748567.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/748567>

Primero: *Beneficiarios.*

Los ayuntamientos u organismos autónomos de ellos dependientes, entidades locales autónomas y mancomunidades de la provincia de Sevilla que hayan participado en las actividades físicas y deportivas provinciales 2023.

Segundo: *Finalidad.*

El objeto de esta convocatoria es proporcionar la adecuada asistencia económica y técnica a los ayuntamientos u organismos autónomos, entidades locales autónomas y mancomunidades de la provincia de Sevilla, que participan en las actividades físicas y deportivas provinciales, organizadas por el Servicio Técnico de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía, mediante la financiación de los gastos producidos para el desplazamiento de los deportistas participantes en las actividades referidas, la cesión de piscinas cubiertas, así como de los gastos derivados de utilización de las correspondientes Sedes y de los producidos para la propia Organización de las actividades contempladas en la citada programación, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Tercero: *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por la resolución 975/2024, de 05 de marzo de 2024, por la establecen las bases reguladoras específicas de concesión de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a ayuntamientos, las entidades locales autónomas y las mancomunidades de municipios de la provincia de Sevilla, ejercicio 2024 y se encuentran publicadas en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Las bases reguladoras específicas de la convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía para el ejercicio 2024, se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 50 de 12 de marzo de 2024, en el tablón electrónico, y en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Cuarto: *Cuantía*

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere esta convocatoria es 681.500,00 €.

Quinto: *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a través de la BDNS.

Sexto: *Otros.*

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las bases específicas que regulan el programa.

En Sevilla 5 de marzo de 2024.—El Diputado-Delegado, Casimiro Fernández Linares.